

Proceso: FIJACION ALIMENTOS
Demandante: JESICA YARLEY TEJEIRO DURAN
Demandado: OSCAR ANDRES GARZON VILLAMARIN
500013110002-2021-00003-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 10 de mayo de 2022. Al despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En consideración a lo solicitado por la parte actora, siendo procedente, se dispone solicitar al Tesorero General de la Policía Nacional informe si al demandado señor OSCAR ANDRES GARZON VILLAMARIN ya le fue incrementado el sueldo devengado en el presente año 2022, en caso afirmativo, certificar monto del sueldo básico, primas, cesantías, deducciones y demás factores salariales que devengue. Igualmente certificar si por su menor hija KAROLL JULIETH GARZON TEJEIRO recibe subsidio familiar, en caso afirmativo, su monto mensual y si tiene otros como beneficiarios de subsidio familiar, así como qué otras obligaciones alimentarias le aparecen acreditadas. Ofíciase.

Por Secretaría liquídense las costas dentro del incidente de nulidad.

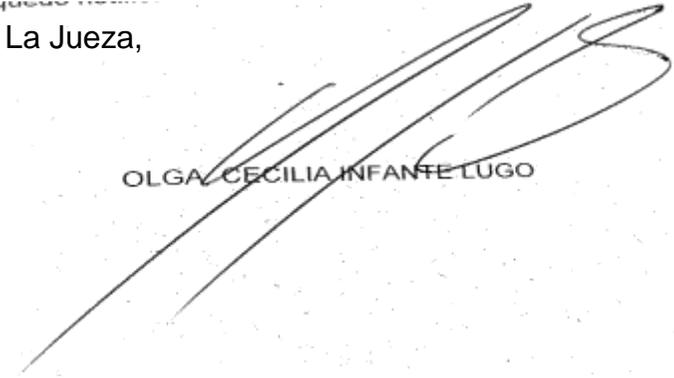
Previo a decidir sobre la solicitud de disminución de la cuota alimentaria provisional fijada en auto del 24 de mayo de 2021, se le solicita al demandado aporte la prueba que acredite el monto de su sueldo básico, primas, cesantías, deducciones y demás factores salariales que devengue actualmente; así mismo, certificar si por su menor hija KAROLL JULIETH GARZON TEJEIRO recibe subsidio familiar, en caso afirmativo, su monto mensual.

Proceso: FIJACION ALIMENTOS
Demandante: JESICA YARLEY TEJEIRO DURAN
Demandado: OSCAR ANDRES GARZON VILLAMARIN
500013110002-2021-00003-00



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,



OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **818d00b06da61ec0efa24dd75181d70287d65487c1d6eff548034d8598df2374**

Documento generado en 20/05/2022 12:36:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>